

CREA CURSO TECNICAS AVANZADAS UNITARIAS
 EN OBRA GRUESA 1.

SANTIAGO, 002310 - 29.04.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Técnicas Avanzadas Unitarias en Obra Gruesa 1, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es ejecutar reparaciones y construcciones de Albañilerías, Enfierradura, Moldaje y Hormigón para la confección de elementos estructurales de obra gruesa, interpretando planos y especificaciones técnicas, orientado a la calidad, la seguridad y el cuidado del medio ambiente.

3. El Perfil del participante está dirigido a Trabajadores que tienen la responsabilidad de operar las actividades de la obra gruesa, Jornales, Ayudante de Maestro, Maestros de Seguridad y de Primera, Supervisores, Trazadores, Albañiles, carpinteros, Enfierradores y Concreteros.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso Técnicas Avanzadas Unitarias en Obra Gruesa 1, comprende un total de 30 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Concepto y utilidad de un plano.	5
Módulo II	Cubicación de materiales e insumos para la confección de obra gruesa.	5
Módulo III	Operaciones unitarias de obra gruesa.	5
Módulo IV	Técnicas de entrega y avance que satisfaga los requerimientos técnicos.	5
Módulo V	Trabajo con seguridad.	5
Módulo VI	Manejo de la información respecto de políticas y procedimientos de cuidado del medio asociados a su función.	5
Total horas cronológicas		30

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán dominar las operaciones matemáticas básicas, estar relacionados con actividades de reparación y construcción en obra gruesa, conocimientos básicos en el uso de máquinas y herramientas, experiencia en labores productivas o afines al curso.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Técnicas Avanzadas Unitarias en Obra Gruesa 1 por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

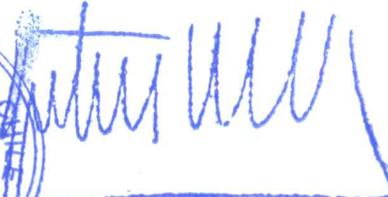
8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/GRL/CVR/mcs

Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Educación Continua –VIME
- 1. C.A.I.
- 1. Empresas Usach.
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.